



**APRUEBA TRASLADO DE BIENES
 DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 3796

Chillán Viejo, 06 JUL 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 824 de fecha 19/03/2019 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 3806 que aprueba el presupuesto año 2021.

b).- La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

c).- Correo Electrónico de fecha 25 de junio 2021 enviado por doña Maribel Quevedo Albornoz a la Directora de Administración y Finanzas, quien informa traslado de Bienes a distintas Unidades.

DECRETO:

1.- Regístrese los bienes que fueron trasladado desde la Dependencia, Registro social de hogares, a la oficina de Vivienda para hacer uso en el programa de prestaciones monetarias.

0020020016-52 SCANNER CANON DR-C225
 0020020009-134 IMPRESORA MARCA CANON

2.- Se adjuntan los antecedentes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/OES/PMV/EMR
 Alcalde, Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



02 JUL 2021